



**Tribunal Superior del estado de California**  
**Condado de Placer**  
**Roseville, California**

10820 JUSTICE CENTER DRIVE, ROSEVILLE, CALIFORNIA 95678  
P.O. BOX 619072, ROSEVILLE, CALIFORNIA 95661

ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL  
(916) 408-6186 FAX (916) 408-6188

## **Aviso al público**

*Publicado -- 10 de noviembre de 2016*

A partir del 10 de noviembre de 2016, el tribunal ampliará el poner a la disposición intérpretes judiciales en casos de índole de derecho civil y derecho de familia. El tribunal intentará proporcionar intérpretes en tales casos, de conformidad con las siguientes prioridades fijadas por el Proyecto de Ley 1657 de la Asamblea Legislativa:

1. Casos de violencia en el hogar y casos de derecho de familia en los que haya algún problema de violencia en el hogar; casos de ancianos o personas dependientes que involucren maltrato físico o negligencia; y casos civiles de hostigamiento que involucren la emisión de órdenes de alejamiento temporal
2. Casos de desahucio o desalojo
3. Diligencias para terminar los derechos de los padres
4. Diligencias de curatelas o de tutelas
5. Diligencias sobre la custodia o visitas de hijos menores de edad
6. Casos de maltrato de ancianos o adultos dependientes que no involucren maltrato físico
7. Cualquier otra diligencia de derecho de familia
8. Cualquier otra diligencia de derecho civil

El tribunal amplió el poner a la disposición intérpretes a las prioridades de la 1 a la 7 a partir del 1 de julio de 2015, y ahora está ampliándolo para incluir todos los otros casos de ídole civil (prioridad 8).

Las partes interesadas que deseen solicitar un intérprete en alguno de los casos anteriores, deberán presentar el formulario del tribunal PL-CW005: Solicitud de intérprete (Civil y Derecho de familia). El formulario y las instrucciones están disponibles en inglés y español en la página web del tribunal: [http://www.placer.courts.ca.gov/interpreters-reporters/interpreters\\_spanish.html](http://www.placer.courts.ca.gov/interpreters-reporters/interpreters_spanish.html)

Aunque el tribunal intentará proporcionar intérpretes en los casos anteriores, no es obligatorio dar intérpretes en esos casos y el tribunal puede que no sea capaz de cumplir con todas las solicitudes de intérpretes debido a costos y limitaciones de disponibilidad.

El tribunal continúa proporcionando intérpretes judiciales sin costo adicional para las partes con dominio limitado del inglés en casos de tipo penal, de tránsito, de delincuencia de menores, de dependencia de menores, y otros casos obligatorios.